

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 3154

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE COMERCIO**

Impreso el día 19 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2003

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación generada por la suspensión de un embarque de miel a granel con destino a Gran Bretaña por una presunta contaminación producida por el antibiótico nitrofurano, y otras cuestiones conexas. **Alchouron.** (4.929-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de nitrofuranos en un cargamento de miel exportada hacia Gran Bretaña; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, informe acerca de la situación generada a raíz de la suspensión de un embarque de miel a granel con destino a Gran Bretaña por presunta contaminación producida por el antibiótico nitrofurano, y en particular informe sobre los siguientes aspectos:

1. Que indique los mecanismos a través de los cuales se llevan adelante los controles en la miel destinada a la exportación.

2. Si se ha podido establecer cuáles han sido las empresas productoras que utilizaron nitrofuranos en

la miel exportada. En caso afirmativo, que especifique los datos de las mismas.

3. Si se ha podido determinar cuáles son los insumos utilizados en la producción de miel que contenían nitrofuranos en su composición. En caso afirmativo que indique el nombre de los mismos y del productor y/o comercializador en nuestro mercado.

4. Si se ha detectado la presencia de nitrofuranos en la miel o sus productos derivados destinados al mercado interno. En caso afirmativo, informe su procedencia.

5. Si se están efectuando controles destinados a verificar la posible existencia de nitrofuranos en otros productos destinados al consumo.

6. Que indique cuáles son las medidas que se prevén implementar a fin de evitar que vuelvan a producirse situaciones de estas características.

Sala de las comisiones, 10 de noviembre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Castellani. – Argentina Cerdán. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Miguel A. Giubergia. – Atlanto Honcheruk. – Rafael Martínez Raymonda. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de los medios de comunicación hemos tomado conocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos recibió en agosto pasado un "alerta sanitario" por parte de Gran Bretaña, debido a la detección de nitrofuranos en un embarque de miel de procedencia argentina.

Los nitrofuranos son sustancias prohibidas en casi todo el mundo debido a que se considera que las mismas son perjudiciales para la salud ya que poseen efectos cancerígenos.

Hacia principios de este año se llevaron a cabo en el seno del Parlamento Europeo una serie de reuniones informativas que concluyeron en la necesidad de promover una legislación más rigurosa sobre la utilización de nitrofuranos y pesticidas con el objetivo de reducir los peligros que representan tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas.

La Argentina es hoy el principal exportador mundial de miel y prácticamente duplicó sus ventas respecto del 2002, de los 140 millones de dólares que se exportaron hasta agosto del presente año, la mitad corresponde a países como Inglaterra y Alemania.

La producción de miel es sin lugar a dudas uno de los negocios exitosos de nuestro país. Este sector ha crecido notoriamente atrayendo nuevos inversores motivados por el hecho de que este producto tiene en la actualidad el precio más alto de toda su historia (2 dólares por kilo, contra una media histórica de 0,95 dólares).

El alerta sanitario recibido de un organismo público de Gran Bretaña constituye un hecho lamentable que debe ser rápidamente corregido por las autoridades sanitarias ya que pone seriamente en riesgo a todo el sector apícola por la negligencia de unos pocos.

En este sentido, será necesario instrumentar todos los mecanismos adecuados destinados a garan-

tizar la calidad de la miel y sus productos derivados con el objetivo de evitar que situaciones de estas características vuelvan a producirse.

Ante la posibilidad del cierre de mercados externos, y las consecuentes pérdidas económicas tanto para el sector apícola en particular, como su impacto en la balanza comercial, urge que las autoridades responsables actúen con la mayor celeridad a fin de profundizar los mecanismos de control sobre la producción de miel.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos informe sobre el "alerta sanitario" enviado por Gran Bretaña en el que se comunicaba la existencia de nitrofuranos en un cargamento de miel hacia ese país, los siguientes aspectos:

1. Que indique los mecanismos a través de los cuales se llevan adelante los controles en la miel destinada a la exportación.

2. Si se ha podido establecer cuáles han sido las empresas productoras que utilizaron nitrofuranos en la miel exportada. En caso afirmativo, que especifique los datos de las mismas.

3. Si se ha podido determinar cuáles son los insumos utilizados en la producción de miel que contenían nitrofuranos en su composición. En caso afirmativo que indique el nombre de los mismos, y del productor y/o comercializador en nuestro mercado.

4. Si se ha detectado la presencia de nitrofuranos en la miel o sus productos derivados destinados al mercado interno. En caso afirmativo, informe su procedencia.

5. Si se están efectuando controles destinados a verificar la posible existencia de nitrofuranos en otros productos destinados al consumo.

6. Que indique cuáles son las medidas que se prevén implementar a fin de evitar que vuelvan a producirse situaciones de estas características.

Guillermo E. Alchouron.